



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 10 de agosto de 2022, reunidos por medio del Sistema de Video Conferencias institucional Zoom de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana, los CC. Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General, Mtra. Gabriela Calles Barradas, Secretaria, Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Secretaria Técnica, Mtro. Josué López Desirena, Coordinador Regional; así como los CC. Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos, Dr. Carlos Enrique Levet Rivera, todos integrantes del Consejo Técnico del PE Derecho SEA Coatzacoalcos, reunidos a través del sistema de video conferencias zoom institucional, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 09 de agosto de 2022, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia en el área internacional y antigüedad docente de 2 años en la U.V.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. Gustavo Sánchez Córdova para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho internacional privado**, con **5 hrs., sección 1**, tipo de contratación IOD horario **primer bloque vespertino, plaza 245** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación del C. Juan Pablo Luna Leal, quien no resultó favorecido.-----

SEGUNDO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, con estudios de posgrado afin a la experiencia educativa, con experiencia docente en educación superior.este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. Gustavo Sánchez Córdova para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho fiscal**, con **5 hrs., sección 1**, tipo de contratación IOD horario **primer bloque matutino, plaza 256** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**.-----

TERCERO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciatura en Derecho de preferencia con maestría o doctorado acorde al perfil. Experiencia profesional práctica de tres años. Experiencia docente mínimo de tres años en instituciones de nivel superior).este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. Silvana Silvia Perea Romero para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Procesos de amparo**, con **5 hrs., sección 2**, tipo de contratación IPP horario **primer bloque matutino, plaza 15317** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**.-----

CUARTO.-----

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

académico, así como la experiencia profesional con el perfil convocado (Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia en el área internacional y antigüedad docente de 2 años en la U.V.); este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. Desierta para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **Derecho internacional público**, con **5 hrs.**, **sección 1**, tipo de contratación **IOD** horario **primer bloque matutino**, plaza **19243** para el periodo **agosto 2022-enero 2023**, se tuvo a la vista la documentación del C. Juan Pablo Luna Leal, quien no resultó favorecido por no cubrir los requisitos de participación.

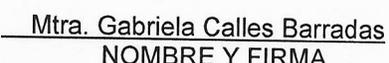
Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica del Área de Humanidades, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 2 de Diciembre del año 2021, firmado por el Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana, en los Acuerdos: "PRIMERO: Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités, así como los jurados de exámenes de posición, de evaluación de experiencia recepcional y exámenes de grado académico podrán sesionar de manera presencial o utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de acuerdo con los comunicados oficiales que emite la Universidad Veracruzana en el portal Web "Plan de Contingencia COVID-19". De cada sesión se levantará un acta pormenorizada de los asuntos tratados, haciendo constar la modalidad en que fue realizada. SEGUNDO: Tanto en las sesiones presenciales, como aquellas que se utilicen las Tecnologías de la Información y la Comunicación los titulares de las entidades académicas y dependencias en un plazo máximo de 10 días hábiles deberán recabar las firmas de los participantes de dichas sesiones." por lo que esta Acta será firmada en el plazo señalado.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente firmando los que en ella intervinieron.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO


Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar
NOMBRE Y FIRMA


Mtra. Gabriela Calles Barradas
NOMBRE Y FIRMA


Mtra. Anai Adelita Hernández Salas
NOMBRE Y FIRMA


Dra. María de Lourdes Castellanos Villalobos
NOMBRE Y FIRMA


Mtro. Ángel Mora Ramírez
NOMBRE Y FIRMA


Dr. Carlos Enrique Levet Rivera
NOMBRE Y FIRMA


Mtro. Josué López Desirena
NOMBRE Y FIRMA